



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4171 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 13 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, con Oficio N° 0113-B-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.JUL.2017, solicita la ratificación del segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0401.B-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.JUL.2017, que aprobó, por acuerdo del Consejo Directivo, en vías de regularización, el inicio de las actividades académicas de la Maestría en Salud Pública y Gestión Sanitaria, Sección B, desde el día sábado 08.JUL.2017;

Que en la sesión extraordinaria N° 09 de Consejo Universitario, del 07.DIC.2017, en mérito al inciso q), del Artículo N° 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0401.B-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.JUL.2017, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo Directivo, en vías de regularización, el inicio de las actividades académicas de la Maestría en Salud Pública y Gestión Sanitaria, Sección B, para el día sábado 08.JUL.2017;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1450-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; la Resolución Rectoral N° 1629-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 13 al 15.DIC.2017; y a la Resolución Rectoral N° 1632-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, el día 13.DIC.2017;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR** la Resolución N° 0401.B-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.JUL.2017, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo Directivo, en vías de regularización, el inicio de las actividades académicas de la Maestría en Salud Pública y Gestión Sanitaria, Sección B, para el día sábado 08.JUL.2017; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)


Abog. Maribel GERÓNIMO TARAZONA
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv
AL-OCI-
Transparencia-
DCalidad-
EPG
RRHH
DAYSA
Archivo